



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-005158-18-6

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005158-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma NORMA DORLIZA MALIANDI, Legajo N° 2.392, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JUAN FRANCISCO MENENDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.592.421, Matrícula Nacional N° 13.442, como Director Técnico de la firma NORMA DORLIZA MALIANDI, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 536, Junín, provincia de Buenos Aires , a partir del 08 de mayo de 2018 .

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Bioquímica Señora GUADALUPE AROSTEGUI DÍAZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.237.354, Matrícula Provincial N° 5.962, como Directora Técnica de la firma NORMA DORLIZA MALIANDI, a partir del 09 de mayo 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005158-18-6